

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2018 0574.
Demandante: JUAN JOSE OSORIO MONTENEGRO.
Demandado: CENTRODIESEL.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Ejecutoriado este proveído, secretaria proceda a elaborar la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez